

Secretaría.- Palmira, V., 08-Junio-2021. A Despacho de la señora Juez el presente asunto. Sírvase proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES
Secretaria

Asunto: Expropiación
Demandante: Municipio de Palmira
Demandado: Luz Mary Ramírez Sánchez
Rad: 76-520-31-03-002-2019-00067-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira V., ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el infolio resulta que el Dr. **SERGIO ANDRÉS DÍAZ PINTO** identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.088.309.600**, titular de la **T.P. 277.721**, allega memorial de poder otorgado por el Dr. GERMAN VALENCIA GATNER Secretario Jurídico de la entidad demandante MUNICIPIO DE PALMIRA, solicitando se le reconozca personería para actuar dentro del presente.

De igual modo dado que en memorial precedente se ha solicitado oficiar a la NUEVA EPS no se accederá por no obrar prueba de haber procurado agotar la carga procesal prevista en el artículo 43 numeral 4 del C.G. Proceso.

Por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA JUDICIAL al Dr. **SERGIO ANDRÉS DÍAZ PINTO** identificado con cedula de ciudadanía 1.088.309.600 y T. P. 277.721, para actuar en representación del MUNICIPIO DE PALMIRA, dentro del presente asunto, en los términos y para los efectos a que se refiere el mandato.

SEGUNDO: OFICIAR a la NUEVA EPS, para que nos informe en el término de **ocho** días hábiles siguientes, que correo personal o dirección tiene de su afiliada señora **LUZ MARY RAMÍREZ SÁNCHEZ**, para procurar su notificación personal. Lo anterior bajo los apremios del artículo 43 numeral 5 de la ley 1564 de 2012 .

J. 2 C.C. Palmira
Rad. 76-520-31-03-002-2019-00067-00
Auto Reconoce Personería y ordena oficiar

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ASMED/21.

Firmado Por:

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9dd475589a2f8094393671aff5baf5e49b597c9f5ebd4b672def95472c58be9b**

Documento generado en 08/06/2021 11:40:30 AM